Asuncion
Klinika

Gestión y Separación de Residuos Sanitarios en Gipuzkoa

Marco normativo y procedimientos para la clasificación, manipulación y gestión segura de residuos sanitarios según el Decreto 21/2015 de la Comunidad Autónoma de Euskadi



Marco Normativo Aplicable

Decreto 21/2015

Normativa específica sobre gestión de residuos sanitarios en Euskadi, de aplicación en Gipuzkoa. Sustituye los decretos anteriores (313/1996 y 76/2002) reforzando la segregación de residuos y ajustando el régimen de autorizaciones.

Establece obligaciones para productores y gestores, define clasificaciones y requisitos de gestión intracentro y extracentro.

Legislación Complementaria

La ley estatal de residuos y suelos contaminados para una economía circular fija los principios generales de producción y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

Los centros sanitarios deben cumplir tanto la regulación autonómica como las obligaciones administrativas derivadas de la legislación estatal.



Asuncion Klinika

Clasificación de Residuos Sanitarios

El Decreto 21/2015 establece tres grupos de residuos sanitarios, base fundamental para determinar circuitos de recogida, tipo de contenedores y tratamiento posterior de cada flujo.

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
No Específicos Residuos asimilables a urbanos o comerciales no peligrosos	**Específicos** Residuos con riesgo infeccioso o impacto psico-emocional	**No Biológicos** Residuos químicos sanitarios y mezclas que los contengan

Grupo I: Residuos Sanitarios No Específicos



Características Principales

Materiales asimilables a residuos urbanos o comerciales no peligrosos que no presentan riesgo específico para la salud pública o el medio ambiente. (BOLSA NEGRA)

- Vendajes, yesos y ropa desechable
- Guantes y mascarillas de personal sanitario
- Material de curas manchado (sin contacto con residuos Grupo II o III)
- Envases vacíos de orina y recipientes de drenaje
- Bolsas vacías de sangre u otros líquidos biológicos
- Filtros de diálisis y tubuladuras

Gestión: Según ordenanzas municipales como residuos urbanos o comerciales. Los residuos del Grupo II tras autoclave también se consideran Grupo I.

Grupo II: Residuos Sanitarios Específicos

Residuos que requieren gestión diferenciada en todas las etapas por su riesgo infeccioso o impacto psico-emocional percibido.

Residuos Infecciosos

De pacientes con enfermedades del Anexo I, potencialmente capaces de transmitir infección- BOLSA ROJA

Cultivos y Agentes Biológicos

Material de desecho en contacto con agentes patógenos, incluidos filtros HEPA de campanas de flujo laminar

Vacunas Vivas Atenuadas

Vacunas con agentes vivos atenuados y sus viales (CONTENEDOR TAPA AMARILLA)

Restos Anatómicos

Que no se incluyen en el Reglamento de sanidad mortuoria (Decreto 202/2004)

Material Cortante y Punzante

Bisturís, agujas, capilares, portaobjetos que pueden crear vía de entrada a patógenos (CONTENEDOR AMARILLO)

Sangre y Hemoderivados

Fluidos biológicos en cantidades >100 ml, excepto orina (CONTENEDOR TAPA AMARILLA)

Grupo III: Residuos de Naturaleza No Biológica

Citotóxicos y Citostáticos

Medicamentos citotóxicos y citostáticos, todo el material utilizado en su preparación o en contacto con ellos, incluidos filtros HEPA de campanas

Medicamentos Desechados

Medicamentos caducados o desechados distintos de los citotóxicos/citostáticos (CONTENEDOR TAPA AZUL)

Restos con Conservantes Químicos

Mezcla de restos anatómicos conservados en formol u otro producto químico

Mezclas de Residuos

Cualquier otro residuo constituido por mezcla de residuos de los grupos II y III resultante de la práctica sanitaria

Exclusiones del Ámbito de Aplicación

Residuos Radioactivos

Regulados por la Ley 25/1964 sobre energía nuclear y normativa de desarrollo

Restos Humanos de Entidad

Regulados por el Decreto 202/2004 de sanidad mortuoria

Otros Residuos Específicos

Reveladores, fijadores, formol, xilenos, alcoholes de laboratorio, transformadores, aceites usados de mantenimiento (GRUPO V)



Importante

Los residuos excluidos quedan sujetos a las obligaciones establecidas en su normativa sectorial específica para productores de residuos.



Gestión Intracentro: Principios Fundamentales

Todas las etapas de la gestión intracentro deben atender a criterios rigurosos que garanticen la seguridad del personal y la protección ambiental.

Minoración

Reducción en origen del volumen de residuos generados

Asepsia

Condiciones higiénicas y desinfección adecuadas

Inocuidad

Garantía de seguridad para personas y medio ambiente

Separación Correcta

Clasificación y segregación en origen según grupo

Envasado, Etiquetado y Almacenamiento

Grupo	Envasado y Color	Almacenamiento Máximo
Grupo I	Según ordenanza municipal	Según frecuencia recogida municipal
Grupo II	Bolsas rojas o recipientes rígidos imperforables (cortantes/punzantes). Pictograma bio-riesgo	1 semana (1 mes con refrigeración <4°C). Vacunas y cortantes: 6 meses
Grupo III	Recipientes rígidos. Pictograma según peligrosidad (citotóxico, H0, etc.)	Citotóxicos: 6 meses. Medicamentos: 1 año. Restos con formol: 6 meses (COMO TODOS LOS RESIDUOS GRUPO V)

El traslado desde almacenamiento intermedio a almacenamiento previo a gestión debe realizarse en <24 horas, por circuitos establecidos y en momentos de mínima circulación.

Prohibición absoluta: Depósito de residuos sanitarios Grupos II y III a la intemperie.



Requisitos de Almacenamiento Intracentro

Almacenamiento Intermedio

- Locales cercanos a áreas de producción
- Acceso limitado a personal autorizado
- Contenedores de estructura rígida y fácil limpieza
- Traslado a almacenamiento final <24h

Almacenamiento Previo a Gestión

- Sistema de ventilación adecuado
- Paramentos de fácil limpieza y desinfección
- Sistemas de contención para derrames (residuos líquidos)
- Señalización y acceso restringido

Alternativa: Cuando no se disponga de almacén, puede utilizarse armario o sistema similar correctamente señalizado con acceso restringido al público, cumpliendo las condiciones de seguridad e higiene.

¿Por qué es importante separar bien los residuos?

Protección de la salud

Salvaguarda el bienestar de pacientes y profesionales mediante una gestión adecuada de residuos.

Cumplimiento normativo

Asegura la adherencia a las regulaciones y leyes ambientales y de salud aplicables.

Minimización del impacto ambiental

Reduce la huella ecológica al disminuir la contaminación y fomentar el reciclaje.

Mejora en la eficiencia del trabajo

Optimiza los procesos operativos y facilita una gestión de residuos más organizada y efectiva.

Residuos con riesgo INFECCIOSO o impacto psico-emocional





- Medicamentos caducados o en mal estado, equipos de suero usados con medicación, y envases con restos.
- Incluye comprimidos, cápsulas, jarabes, pomadas o soluciones inyectables, usados o no.

Medicamentos





- Medicamentos caducados o en mal estado, equipos de suero usados con medicación, y envases con restos.
- Incluye comprimidos, cápsulas, jarabes, pomadas o soluciones inyectables, usados o no.

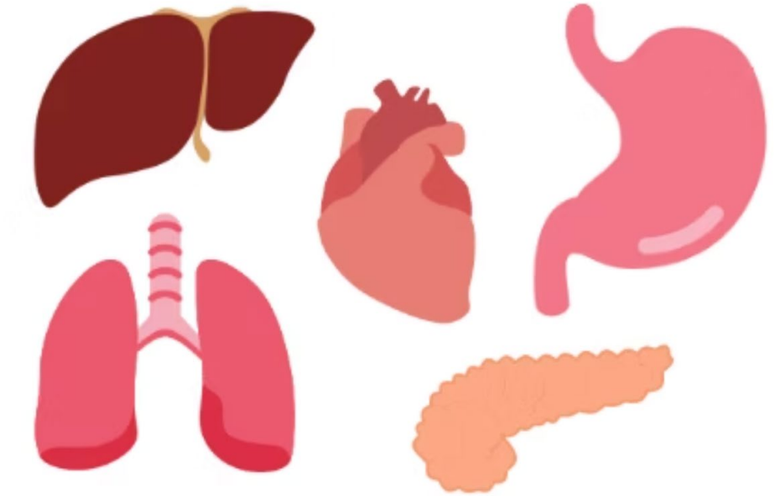
Residuos citostáticos (Qx)





Residuos caracterizados por sus riesgos carcinógenos.

Residuos con restos biológicos anatómicos





Contenedor de residuos de origen biológico que contienen restos anatómicos humanos de pequeño tamaño



GRUPO V

PELIGROSOS NO SANITARIOS

Envases de plástico vacios con pictograma







*SALVO ENVASES RECICLABLES

Envases de vidrio vacios con pictograma contaminado





*SALVO ENVASES RECICLABLES

Almacén de residuos





Disolventes no halogenados





Etanol, metanol, isopropanol

Acetona, éter, tolueno, xileno

Hexano, ciclohexano,

Residuos de laboratorio





Etanol, metanol, isopropanol

Acetona, éter, tolueno, xileno

Hexano, ciclohexano, FORMOL

Asuncion
Klinika

RECORDAD!!!!



FECHAS

TODO **contenedor que abramos, debemos Identificarlo con FECHA de apertura y al Cerrarlo, FECHA DE CIERRE** ***(recordad que también hay un tiempo espipulado para su Recogida)***

FORMATO DE FECHA

- DIA / MES / AÑO

Asuncion Klinika



Eskerrik asko